



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 213/19.-

GILBERT, 17 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 008/19, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 04/03).-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT**

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Concurso de Precios N° 008/19 y adjudicar la ejecución de mano de obra de mejora Habitacional (Retamar, Virginia), por la suma total de un monto de (\$73.240,00) Pesos setenta y tres mil doscientos cuarenta, al Sr. Jonatan Minhot de la localidad de Gilbert y demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares, y propuesta presentada.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de octubre de 2019.-


Olmos Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




**MUNICIPIO DE
GILBERT**
creciendo juntos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT